

Consultas Realizadas

Licitación 382093 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
CONSULTA 1: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Inciso (A) Capacidad financiera, consultamos cuanto sigue: De lo señalado en el apartado "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados" entendemos que todos los miembros del consorcio deben cumplir con los ratios establecidos en el PBC y no se aceptará la suma de los ratios de cada miembro a los efectos de la calificación. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2020
En la página 7 del PBC establece lo siguiente: "La utilización de estas fórmulas universales e indicadores estándares en sistemas financieros reflejan la situación financiera real de la empresa oferente. En caso de consorcios, ambas empresas deberán cumplir con todos los índices de la capacidad financiera."		

Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
CONSULTA 2: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, donde dice "Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento o Disposición final de Residuos Patológicos, Hospitalarios Farmacológicos (medicamentos vencidos), placas radiográficas, líquidos reveladores y fijadores con o sin nivel de contaminación y Afines, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2017, 2018, 2019)" consultamos cuanto sigue: ¿Debe presentarse al menos un contrato o factura por cada año o será permitida la presentación de la cantidad de contratos necesarios en cualquiera de los años previstos para alcanzar el porcentaje requerido? Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2020
Siempre y cuando cumpla con el porcentaje establecido se puede presentar cualquier cantidad de documentación que el oferente considere necesaria		

Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
CONSULTA 3: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35). APARTADO C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES, consultamos cuanto sigue: Entendemos que en caso de CONSORCIOS todos los miembros del consorcio deben poseer certificado de origen nacional y el certificado debe comprender expresamente las actividades licitadas. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2020
Como mínimo el Líder del Consorcio debe poseer dicho certificado		

Consulta 4 - CONSULTA 4:

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
CONSULTA 4: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto EXPERIENCIA: donde dice "A los efectos de demostrar la capacidad en materia de equipos, conforme lo requerido en la Sección III, el oferente deberá presentar una declaración jurada por la cual el oferente garantice que sus equipos cumplen con los requisitos establecidos junto con la factura de compra (y el recibo de pago en caso de ser facturas a crédito) de cada equipo", consultamos cuanto sigue: ¿Podrá el Comité de Evaluación dentro de sus facultades realizar inspecciones a la planta de manera a certificar el funcionamiento pleno de los equipos requeridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2020
No está prevista la realización de visitas de inspección durante la evaluación de ofertas.		

Consulta 5 - CONSULTA 5

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
CONSULTA 5: En la Sección III, SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 3. DEL SERVICIO CONTRATADO, numeral 3.12: donde dice "El HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO eventualmente podrá solicitar los servicios especiales en casos Excepcionales, previo acuerdo entre las partes a fin de cubrir necesidades extraordinarias de la institución fuera de la frecuencia establecida en el punto 3.8". Sobre el particular, Consultamos: a) ¿A qué se refieren estos servicios especiales? b) ¿Cuál será la forma de cotizar y pagar estos servicios? c) Estos servicios especiales ¿incluirían la recolección en dependencias no establecidas en el PBC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2020
Se refiere a aquellos servicios excepcionales que pueden no estar comprendidos en la normal ejecución del contrato y que puedan ser requeridos para cubrir necesidades extraordinarias de la institución, por ejemplo, recolección fuera de la frecuencia y dependencia establecida por cuestiones de fuerza mayor (epidemias, pandemias, eventos extraordinarios), dichos servicios tendrán el mismo costo para la convocante, y el lugar de ejecución será el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.		

Consulta 6 - CONSULTA 6

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
CONSULTA 6: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2020
Las respuestas fueron colocadas de conformidad a lo establecido por el administrador del contrato		